



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Facultad de Economía y Empresa

Trabajo de  
fin de máster

Políticas de  
sostenibilidad en la  
banca española: el  
caso Abanca

Carlos García González

Tutora: Marta Rey García

**Máster Universitario en Banca y Finanzas**

Año 2021

# Resumen

Con el presente trabajo se pretende realizar un análisis de las políticas de sostenibilidad en la banca española a través del estudio de un caso en particular: Abanca.

En el desarrollo del trabajo se aprecian dos partes claramente diferenciadas. Por un lado, un análisis sobre las tendencias de sostenibilidad actuales en el ámbito financiero y el marco normativo en materia de sostenibilidad y, por otro lado, el estudio en profundidad de las políticas de sostenibilidad de la entidad financiera objeto del estudio.

En primer lugar, se realiza una aproximación al concepto de sostenibilidad en banca, introduciendo conceptos que se desarrollarán a lo largo del trabajo. Seguidamente, se exponen las tendencias actuales en cuanto a gestión de riesgos y aprovechamiento de oportunidades se refiere y, para finalizar, se realiza un análisis del marco normativo aplicable en este ámbito a las entidades financieras.

Una vez contextualizado, se analizará en profundidad cómo es la visión de la sostenibilidad desde una entidad financiera con gran arraigo en nuestro territorio, Abanca. Gracias a este estudio conoceremos de primera mano las políticas que aplica una entidad financiera de tamaño medio de cara a integrar la sostenibilidad en el centro de su estrategia de negocio y como encauzará dicho proceso, analizando su modelo de actuación y sus líneas de acción en materia ESG. Por último, se realizará una discusión sobre los resultados obtenidos, analizando y comparando las políticas de la entidad con lo expuesto en la primera parte del trabajo.

*Palabras clave:* sostenibilidad, ODS, banca, ESG, responsabilidad social corporativa, banca responsable, inversión responsable, Abanca.

# Abstract

This research aims towards analysing sustainability policies in Spanish banking corporations focusing on a particular case: Abanca.

Throughout this essay we can clearly identify two parts. It starts with an analysis of current sustainability trends that are followed by financial entities as well as the regulatory framework it's affected by, to continue focusing on the case of study financial entity's sustainability policies.

In first term, there's a brief approach to the concept of sustainability in the banking context, presenting concepts that will be developed throughout the essay, as well as what having sustainability policies could mean for financial entities. This will be followed by an analysis of the regulatory framework that could affect the entities in this particular field, presenting the main agreements that can be voluntarily adhered.

Once contextualized, an analysis is carried out on how sustainability is perceived from a financial entity with such an identity in our territory, Abanca. This essay will help to understand the policies that a medium size financial entity applies in order to integrate sustainability in its core business strategy and how it will adapt to this process, analysing how it plans it as well the way they follow those guidelines in ESG matters.

To conclude, there is a discussion on the results, after analyzing and comparing Abanca's policies to what was read in the first part of the essay.

*Keywords:* sustainability, SDG, banking, ESG, Corporate Social Responsibility, responsible banking, responsible investment, Abanca.

# Índice

<b>Introducción</b> .....	<b>6</b>
<b>1. Una primera aproximación al concepto de sostenibilidad en banca</b> .....	<b>8</b>
1.1. El concepto de sostenibilidad empresarial y sus dimensiones (ESG) .....	8
1.2. La sostenibilidad como palanca de competitividad. El peligro del <i>greenwashing</i> .....	11
1.3. Principales acuerdos globales de adhesión voluntaria en materia de sostenibilidad .....	12
1.3.1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas .....	12
1.3.2. Los Diez Principios del Pacto Mundial .....	14
1.3.3. Acuerdo de París .....	15
<b>2. Sostenibilidad en el sector financiero: tendencias actuales</b> .....	<b>16</b>
2.1. Políticas de sostenibilidad centradas en la gestión de riesgos .....	16
2.2. Políticas de sostenibilidad centradas en el aprovechamiento de oportunidades .....	18
2.2.1. Banca: ESG en las decisiones de financiación .....	18
2.2.2. Inversión: ESG en las decisiones de inversión .....	19
2.2.2.1. La inversión socialmente responsable en España .....	20
2.2.2.2. Los índices de sostenibilidad .....	23
2.2.2.3. Los fondos Next Generation EU como oportunidad .....	24
<b>3. Marco normativo de la banca sostenible</b> .....	<b>25</b>
3.1. Los Principios de Inversión Socialmente Responsable de Naciones Unidas .....	25
3.2. Los Principios de Banca Responsable de Naciones Unidas .....	26
3.3. La taxonomía de la Comisión Europea .....	28
3.4. La Ley de Información No Financiera y Diversidad (Ley 11/2018, de 28 de diciembre) .....	29
<b>4. Una visión de sostenibilidad: el caso de Abanca</b> .....	<b>32</b>
4.1. Orígenes .....	32
4.2. La sostenibilidad en el centro de la estrategia corporativa .....	33
4.3. Modelo de actuación .....	35
4.3.1. Consideraciones generales y objetivos .....	35
4.3.2. Alineaciones .....	35
4.3.3. La importancia de los grupos de interés .....	38
4.4. Líneas de acción ESG .....	39
4.4.1. Ambiental .....	39
4.4.2. Socioeconómico .....	41
4.4.3. Buen gobierno .....	43
4.5. Objetivos 2024 .....	43
4.6. Discusión sobre los resultados obtenidos .....	44
<b>Conclusiones</b> .....	<b>49</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>53</b>

# Índice de figuras

<b>Ilustración 1.</b> Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	13
<b>Ilustración 2.</b> Evolución de los activos gestionados con criterios ESG en España.....	21
<b>Ilustración 3.</b> Desglose por estrategias de los activos ESG.....	22
<b>Ilustración 4.</b> Los Objetivos de Desarrollo Sostenible prioritarios en Abanca.....	37
<b>Ilustración 5.</b> SemafORIZACIÓN de la aplicación en Abanca de acuerdos y políticas en materia de sostenibilidad.....	46

# Introducción

La supervivencia de todas las especies que habitan el planeta, incluida la humana, dependen de un cambio de rumbo en los hábitos y estándares que han regido en los últimos años. Tras una era brutalmente devastadora para el medioambiente, llega el momento de sentarse a reflexionar sobre qué tipo de sociedad se le dejará en herencia a las generaciones futuras y cómo han de actuar todos los agentes mundiales en aras de minimizar y paliar los daños provocados al planeta.

La relevancia de la sostenibilidad enlaza con lo anterior ya que cimienta los inicios de una nueva era, dejando atrás la indiferencia hacia el medioambiente y hacia los colectivos más vulnerables. Se trata de desterrar la percepción de que un mundo sostenible es incompatible con el buen camino que debe llevar la economía. Para este cambio de rumbo, gobiernos, organizaciones, empresas y sociedad civil deben trabajar codo con codo y unidos por el mismo objetivo.

Los esfuerzos de la comunidad internacional en los últimos años han sido de concienciación sobre los problemas derivados de las actividades humanas sobre el medio, llegando actualmente a rozar la exigencia y el compromiso de todos los agentes con la sostenibilidad.

Las empresas han desterrado la percepción de que ser sostenibles es un gasto, ya que han visto de primera mano como ser sostenible es una inversión y puede convertirse en una palanca de competitividad. La sociedad está cada vez más concienciada con el cuidado que debe darse al medio en el que vive, demandando cada vez más productos sostenibles, ya sea una prenda de ropa o un fondo de inversión socialmente responsable.

El presente trabajo pretende analizar el esfuerzo de las entidades financieras en esta transición hacia una sociedad sostenible. Las entidades financieras, con su doble función de canalizadoras del ahorro hacia la inversión, juegan un papel relevante en este cambio de paradigma.

El objetivo de este trabajo es conocer, a través de los ojos de la entidad financiera Abanca, las políticas de sostenibilidad que se están llevando a cabo en el mundo financiero en pro de este camino; además de realizar un análisis exhaustivo de las tendencias actuales en el sector financiero en cuestiones de sostenibilidad.

# 1. Una primera aproximación al concepto de sostenibilidad en banca

## 1.1. El concepto de sostenibilidad empresarial y sus dimensiones (ESG)

En los años setenta del siglo pasado, ante un crecimiento económico aparentemente ilimitado, surgió un discurso que advertía la imposibilidad manifiesta de un crecimiento ilimitado en un mundo con recursos limitados o finitos (Meadows, Meadows, Randers, & Behrens III, 1972).

En 1983 la Organización de Naciones Unidas crea la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, adquiriendo la preocupación por el medioambiente un protagonismo mayor del que había disfrutado hasta la fecha (Paniagua & Moyano, 1998). Es precisamente esta comisión, en 1987, en el conocido como Informe Brutland, la que define por primera vez el concepto de desarrollo sostenible: *“Humanity has the ability to make development sustainable to ensure that it meets the needs of the present without compromising the ability of future generations to meet their own needs”* (Brutland, 1987, pág. 16). Es decir, el desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente sin poner en riesgo la capacidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

En el ámbito empresarial, la sostenibilidad es un concepto relativamente reciente que en los últimos años ha adquirido una relevancia de enorme magnitud, con un cierto sentido de urgencia derivado de la sensibilización de los agentes sociales (Rey-García M. , 2020).

La sostenibilidad en el mundo empresarial va de la mano con el concepto de responsabilidad social corporativa (RSC), un concepto que puede ampliarse casi sin límites pero que parte siempre de la premisa de la necesidad de promover las buenas prácticas en las empresas asumiendo desde la propia empresa la responsabilidad de los impactos, tanto de los positivos como de los negativos, que genera la actividad productiva a la que se dedica. A largo plazo, estas buenas prácticas deberían contribuir a la creación de un valor social de la empresa que beneficie tanto a sus accionistas como a sus *stakeholders* o grupos de interés, incluidos sus trabajadores y la población en su conjunto (Núñez Reyes, 2003).

En esta línea, la Comisión Europea ha definido la responsabilidad social corporativa como aquella responsabilidad de las empresas por sus impactos en la sociedad, cumpliendo la empresa con esta responsabilidad cuando integre las preocupaciones sociales, ambientales, de derechos humanos y de consumidores en su estrategia y en sus operaciones comerciales (Comisión Europea, 2011).

La gran mayoría de autores coinciden en que la sostenibilidad es la relación de tres dimensiones principales: la dimensión medioambiental, la dimensión social y la dimensión económica, conformando los tres pilares de sostenibilidad (Labuschagne, Brent, & Van Erck, 2005). Recientemente, se ha incorporado el buen gobierno de las organizaciones como una dimensión no financiera que resulta imprescindible a la hora de optimizar el desempeño de las restantes dimensiones (Rey-García M. , 2020). Así, utilizamos el acrónimo ESG (ASG en castellano) para referirnos a las tres dimensiones del desempeño no financiero de las organizaciones: *environmental*, *social*, *governance*.

La sostenibilidad económica hace referencia a la viabilidad financiera estrechamente relacionada con la rentabilidad, mientras que la sostenibilidad social está encaminada a garantizar el bienestar de los trabajadores, a promover la justicia social y al impacto de las organizaciones en la sociedad. La sostenibilidad ambiental prioriza la economía circular y la optimización de los recursos naturales, estrechamente relacionada con la reducción de residuos, uso de la energía y la contaminación (Gimenez, Sierra, & Rodon, 2012).

Desde el punto de vista de las organizaciones, la sostenibilidad se ha visto conceptualizada a través de la *triple bottom line* (triple cuenta de resultados, conocida también bajo sus siglas TBL), que no es más que el resultado de integrar de forma equilibrada estas tres dimensiones del desempeño en sostenibilidad económica, social

y medioambiental (Elkington, 2004), integrando y equilibrando la rentabilidad económica con el desempeño en las dimensiones no financieras, compensando los impactos negativos y, aún más importante, creando impactos positivos, en un horizonte largoplacista (Rey-García M. , 2020).

En este contexto, la sostenibilidad en una organización está íntimamente ligada con los grupos de interés o *stakeholders*. La primera definición de grupo de interés se encuentra en el memorándum del Stanford Research Institute (SRI) elaborado en 1963 sobre el concepto de empresa, definiendo a los grupos de interés como aquellos grupos sin cuyo apoyo la organización podría no existir (Seguí Alcaraz, 2010). Esta definición fue completada por Edward Freeman en 1984 afirmando que un *stakeholder* es cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de la empresa (Freeman, 1984).

Las organizaciones deberán elegir los grupos de interés prioritarios o que tienen mayor impacto en el negocio, siendo el primer paso identificarlos y, acto seguido, establecer una jerarquía que podrá estar basada en los riesgos, categorías o expectativas involucradas (Fernández & Bajo, 2012). En este sentido, existen numerosas estrategias de clasificación, y cada empresa elegirá el enfoque que más le convenga para identificar y clasificar a sus grupos de interés (Forética, 2009).

Una vez realizado el paso anterior, las organizaciones deben priorizar sus grupos de interés siguiendo una serie de estrategias y procesos, existiendo numerosos métodos: basados en el nivel de relaciones recíprocas y/o métodos de consulta, basados en una estrategia jerárquica desde el nivel global al local o viceversa, o basados en una jerarquización en función de las expectativas de la organización (Forética, 2009).

No es de extrañar que los grupos de interés, en un entorno cambiante como el actual, condicionen las políticas de sostenibilidad y los resultados de la empresa. En relación con la sostenibilidad, las organizaciones que pretendan ser sostenibles deben anticiparse e implicar a sus *stakeholders* para identificar y conocer los intereses de los mismos respecto a la sostenibilidad, consiguiendo como fin una política coherente y que obtenga el respaldo, tácito o explícito, de sus grupos de interés. Una buena gestión de los grupos de interés es el eje central de cualquier política o estrategia de sostenibilidad. Lo que tradicionalmente se trataba a través de la gestión del riesgo, es hoy una parte central de las estrategias de las empresas, que han comprobado las ventajas de alinear

sus estrategias con aquellos grupos o individuos que tienen expectativas sobre las mismas (Granda & Trujillo, 2011).

## 1.2. La sostenibilidad como palanca de competitividad. El peligro del *greenwashing*

En los últimos años ha cambiado el pensamiento de las organizaciones respecto a la sostenibilidad: lo que antes tenía la concepción de gasto es hoy considerado una inversión. Una inversión que, además, tendrá con una certeza casi absoluta, un retorno positivo tanto sobre la rentabilidad a largo plazo como sobre la imagen de la empresa.

Un estudio de la Universidad de Oxford y Arabesque Partners confirma lo anterior. Sostenibilidad y rentabilidad económica están indudablemente correlacionadas: una empresa con unas políticas y prácticas de sostenibilidad sólidas muestra un desempeño operativo mucho más alto, traduciéndose este en flujos de efectivo en términos finales (Clark, Feiner, & Viehs, 2015).

Este aumento de la rentabilidad no es el único beneficio que trae consigo ser una empresa sostenible. Ser una empresa sostenible impacta positivamente en la imagen de marca y reputación, uno de los factores más relevantes para cualquier compañía, así como en la aparición de nuevas oportunidades de negocio al acceder a nuevos potenciales consumidores, lo que implica un crecimiento a largo plazo que ayudará a la consolidación futura de la organización y a la atracción de nuevos inversores (Deloitte, 2021).

La consolidación de una organización como sostenible generará también impactos en la productividad de los empleados de esta; pues aplicando buenas prácticas, está demostrado que el clima laboral se ve mejorado, el absentismo laboral reducido y, por ende, aumentará la productividad en la organización (Deloitte, 2021).

Sin embargo, todo lo anterior puede verse empañado y generar efectos negativos sobre la empresa. Uno de los peligros que presenta para las empresas la “moda” de la sostenibilidad es caer en la trampa del engaño a través de dar apariencia de sostenible a una organización que realmente no lo es.

El término es conocido como *greenwashing*, un término establecido internacionalmente, pero del que no existe una definición generalmente aceptada. El término fue acuñado

por el biólogo y ecologista Jay Westerveld en 1986 en un ensayo sobre cierta empresa hotelera que promovía la reutilización de las toallas por sus clientes justificando que era mejor para el medioambiente porque se reducía el consumo de agua cuando la intención real del hotel era reducir costes de lavandería (Kubiak, 2016).

Las empresas que realizan esta práctica intentan promover la percepción de que las políticas o productos de una empresa son sostenibles, cuando realmente no lo son (Shacklett, 2011). Esto se traduce en dos caras de las empresas, la que percibe el consumidor/inversor y la que es realmente, ambas incompatibles y, por supuesto, contradictorias (Kirchschläger, 2015).

En definitiva, la sostenibilidad debe ser vista como una inversión y, para materializar dicha inversión, las organizaciones deben esforzarse y aplicar todo su empeño en una transición transparente hacia la sostenibilidad, evitando caer en el engaño a través de prácticas de *greenwashing*, ya que esta práctica se volverá en su contra. Acabarán renunciando así, de forma indefinida, a todos los posibles beneficios que la sostenibilidad lleva parejos.

### 1.3. Principales acuerdos globales de adhesión voluntaria en materia de sostenibilidad

#### 1.3.1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados por Naciones Unidas en 2015, contienen la agenda global más ambiciosa aprobada por la comunidad internacional con el fin de movilización de la acción colectiva en torno a una serie de objetivos comunes, integrando las tres dimensiones esenciales que se anticipaban en el anterior epígrafe: la económica, la social y la ambiental (Gómez Gil, 2018).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen como meta redirigir los recursos de las inversiones públicas y privadas a nivel mundial hacia los retos establecidos, articulados en 169 metas, lo que contribuirá al crecimiento de los mercados, facilitando el acceso a capital a empresas que pueden ofrecer tecnologías y modelos de negocio sostenibles y que sigan un modelo de inclusión social (GRI, Compact, & WBCSB, 2015). Todo ello se obtendrá con la implicación de los esfuerzos de gobiernos, empresas y sociedad civil

con el objetivo de que estas metas supongan un cambio de paradigma consiguiendo una economía ecológica y mayor cooperación internacional (Remacha, 2017).

En la imagen inferior (Ilustración 1) se muestran los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible recogidos en 2015 por la Organización de Naciones Unidas en su documento *Transforming our world: the 2030 Agenda for Sustainable Development* (Organización de Naciones Unidas, 2015).



Ilustración 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Fuente: ONU, 2015

La Organización de Naciones Unidas calcula que para la consecución y cumplimiento de estos objetivos serán necesarios entre cinco y siete mil millones de dólares de inversión cada año hasta 2030, aunque las estimaciones más recientes fijan la cifra actualmente en seis mil millones de dólares anuales (Red Española del Pacto Mundial, 2020).

### 1.3.2. Los Diez Principios del Pacto Mundial

Los Diez Principios del Pacto Mundial derivan de las declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, medioambiente, trabajo y anticorrupción. Fue un pacto lanzado al principio del milenio, en el año 2000, como llamada a las organizaciones a la alineación de sus estrategias, políticas y operaciones en base a los principios que se exponen a continuación.

Los principios uno y dos hacen referencia a los derechos humanos, estableciendo que las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente, así como asegurarse de no convertirse en cómplices de abusos de estos (Red Española de Pacto Mundial, 2021).

Los cuatro principios siguientes se refieren a los estándares laborales, en virtud de los cuales las empresas deben permitir la libertad y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, eliminar todas las formas de trabajo forzado y obligatorio y el trabajo infantil, así como la discriminación en relación con empleo y ocupación (Red Española de Pacto Mundial, 2021).

Los principios siete, ocho y nueve versan sobre medioambiente, estableciéndose en ellos que las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente, llevar a cabo iniciativas para promover mayor responsabilidad ambiental y promover el desarrollo y difusión de tecnologías amigables al medio ambiente (Red Española de Pacto Mundial, 2021).

El décimo y último principio trae a colación la anticorrupción, estableciendo que las empresas deben combatir la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno (Red Española de Pacto Mundial, 2021).

El objetivo de esta iniciativa es que las empresas se adhieran voluntariamente al Pacto Mundial, integrando los principios en su funcionamiento. Firmando el pacto, las empresas se comprometen a comunicar, a través de los informes de progreso, los avances que han ido logrando en la implantación de estos diez principios. En este sentido, hay que tener en cuenta que, aunque si bien en los países desarrollados ya hay normas internas que regulan dichos principios, no es el caso de los países en desarrollo. Por ello, las empresas que operan internacionalmente deben asegurarse el respetar

estos principios tanto en sus lugares de trabajo como en su cadena de suministro y zonas de influencia (Ayuso & Mutis, 2010).

### 1.3.3. Acuerdo de París

El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante, adoptado por 196 partes en la 21ª Conferencia de Partes de París, más conocida por sus siglas COP21, el 12 de diciembre de 2015, entrando en vigor el 4 de noviembre de 2016 (United Nations Climate Change, 2021)

Este acuerdo persigue limitar el calentamiento mundial a 1,5 grados centígrados en comparación con los niveles preindustriales, actualizando sus planes climáticos cada cinco años siendo más ambiciosos a medida que transcurra el tiempo (United Nations, 2015). Cabe señalar, en este sentido, que a los países desarrollados se les exige la reducción de sus emisiones, mientras que a los países en vías de desarrollo que las limiten o las reduzcan en función de las capacidades que estos tengan a su disposición (Fernández-Reyes, 2016).

La primera revisión y balance mundial se producirá en el año 2023 y, salvo que decisión en contra, se irá realizando tal y como se estipuló, cada 5 años. El balance tendrá su pilar fundamental en la transparencia, ya que se establece a los países, en función de su grado de desarrollo, aportar información lo más completa posible. Para los países más pobres, se establecen una serie de ayudas de financiación para apoyar la mitigación y la adaptación a los principios establecidos en el Acuerdo, que será aportada por los países más desarrollados y de forma voluntaria por el resto de los países (United Nations, 2015).

Por último, es necesario hacer una reflexión sobre la capacidad vinculante que se enunciaba al principio de este apartado. El acuerdo tiene fuerza vinculante en aspectos como los mecanismos de revisión o de transparencia, pero no lo es un elemento esencial: la reducción de emisiones (United Nations, 2015). Lo anterior se traduce en que los países adheridos al acuerdo no tienen la obligación legal de cumplir sus compromisos y tampoco podrán ser sancionados ante este incumplimiento (Fernández-Reyes, 2016).

## 2. Sostenibilidad en el sector financiero: tendencias actuales

### 2.1. Políticas de sostenibilidad centradas en la gestión de riesgos

El marco regulador en el que se mueven las entidades financieras es hoy de una exigencia abrumadora, pues obliga a las entidades a identificar, gestionar y vigilar todos los riesgos en los que estas puedan incurrir, incluyendo tanto los financieros, como el riesgo de crédito, y no financieros, como el riesgo climático, de reputación, de incumplimiento, etc. (Domínguez Martínez & López Jiménez, 2021).

Los riesgos relacionados con el clima se configuran en la actualidad como los riesgos que tienen mayor probabilidad de ocurrencia e impacto. Por ello, las empresas deben llevar a cabo una buena gestión de estos con el fin de minimizar el impacto que estos pueden tener sobre su modelo de negocio.

La puesta en marcha de las medidas para avanzar hacia una economía neutra en carbono y que preserve el medioambiente, así como los riesgos físicos derivados del cambio climático y de eventos medioambientales, están generando nuevos factores de riesgo, llamando la atención de supervisores y bancos centrales (Banco de España, 2020).

Las entidades financieras han reportado a través de la responsabilidad social corporativa todo lo relacionado con el clima y medioambiente. En esta línea, se debe realizar una matización: las finanzas sostenibles, a pesar de estar muy relacionadas con la responsabilidad social corporativa, no se deben identificar con esta, debido a que afecta a uno de los núcleos de la actividad bancaria, el crédito, tratando de financiar las inversiones teniendo en cuenta los criterios ESG (PriceWaterhouseCoopers, 2020). Las

finanzas sostenibles, por tanto, forman parte del *core business* de las entidades financieras.

En este contexto, el Banco Central Europeo publicó en noviembre de 2020 el texto definitivo de la *Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales*. En esta guía se incluyen trece expectativas agrupadas en cuatro dimensiones: modelos y estrategia de negocio, gobernanza y apetito de riesgo, gestión de riesgos y divulgación de información (López Jiménez, 2021). Algunas de estas trece expectativas se descomponen en varias subexpectativas, alcanzando cuarenta y tres en total. A continuación, se realizará una descripción resumida y agrupada de las expectativas promovidas por el Banco Central Europeo.

Desde el Banco Central Europeo se espera que las entidades conozcan el impacto de los riesgos relacionados con el clima y el medioambiente sobre el entorno empresarial en el que operan a medio y largo plazo y estos se tengan en cuenta al determinar y aplicar su estrategia de negocio. También se incluye la expectativa de que se tengan en consideración estos tipos de riesgo a la hora de concesión de créditos y de su cartera de inversiones (Banco Central Europeo, 2020).

Además, deberán ser incluidos en su marco de riesgos, con el fin de gestionar, vigilar y atenuar estos riesgos desde una perspectiva largoplacista; y se publicarán información significativa y los parámetros clave sobre los riesgos relacionados con el clima y medioambientales que la entidad en cuestión considere significativos (Banco Central Europeo, 2020).

Aunque la importancia de los riesgos relacionados con el clima es innegable, es necesario remarcar en este apartado otros dos riesgos relacionados directamente con la sostenibilidad.

El primero de ellos es el riesgo de incumplimiento, que forma un tándem con el riesgo reputacional. En el mundo actual, una gran mayoría de la población puede obtener en tiempo real cualquier tipo de información y si una entidad financiera incumple tanto *hard law* como *soft law* este incumplimiento puede afectar, y mucho, a la imagen de una entidad perjudicando de esta manera la percepción que la sociedad tiene sobre ella, perjudicando a su modelo de negocio.

Otro de los riesgos que se debe tener en cuenta en materia de sostenibilidad es que las agencias de rating han comenzado ya a preguntar a sus clientes sobre su desempeño ESG. Si bien es cierto que todavía no han comenzado a penalizar un mal desempeño, esto debe poner sobre aviso a las empresas, ya que si una empresa no obtiene una buena calificación ESG puede caer en la escala de rating y ver perjudicada así su imagen en el mercado, con las posteriores pérdidas financieras que ello implica.

## 2.2. Políticas de sostenibilidad centradas en el aprovechamiento de oportunidades.

Las entidades financieras se configuran como actores imprescindibles para allanar el camino hacia una economía más sostenible, ya que se sitúan a ambos lados de la cadena, como proveedores del crédito necesario para que se desarrolle una actividad económica y como gestores y canalizadores de gran parte del ahorro. Esto las sitúa en el epicentro del potencial aprovechamiento de la sostenibilidad como oportunidad de negocio.

### 2.2.1. Banca: ESG en las decisiones de financiación

La principal función de la banca, además de su negocio tradicional, es la canalización del capital de los ahorradores para satisfacer las necesidades de financiación de sus clientes.

El papel de las entidades financieras será la financiación de proyectos que además de crear valor para la sociedad, lo hagan alineados con los criterios ESG, contribuyendo a un mundo más sostenible.

En este sentido, en el año 2003 se promulgaron los Principios de Ecuador, conocidos por sus siglas en inglés EPFI (*Equator Principles Financial Institutions*), una serie de directrices adoptadas voluntariamente por las instituciones financieras que afectan a la gestión social y medioambiental en lo que a la financiación de proyectos se refiere.

La aprobación de esta financiación gira en torno a la declaración de los diez principios establecidos por diez bancos líderes en el año 2003 (Equator-Principles, 2013):

1. Revisión y categorización. Lo primero es categorizar el proyecto en función de su nivel de riesgo y de su impacto ESG.

2. Evaluación ambiental y social. Los proyectos deben ser evaluados para abordar los riesgos e impactos ESG relevantes, así como la adopción de medidas para minimizar, mitigar y compensar los impactos adversos de manera adecuada.
3. Normas ambientales y sociales aplicables. El proceso anterior debe acreditar de forma general que el proyecto cumple con las normas aplicables o cualquier desvío que se produzca respecto a estas.
4. Sistema de gestión ambiental y social – Plan de Acción. Establecer el sistema de gestión ambiental y social que tiene el proyecto.
5. Participación de los grupos de interés. La participación de los grupos de interés debe ser efectiva y quedar demostrada por parte del cliente de manera adecuada y continuada, teniendo en cuenta los resultados del proceso de participación de estos grupos.
6. Mecanismos de quejas. El cliente debe definir un mecanismo de quejas con el fin de resolver las preocupaciones y las quejas relacionadas con el desempeño ambiental y social del proyecto.
7. Revisión independiente. Esta revisión independiente deberá llevarla a cabo un consultor ambiental y social independiente, para evaluar el cumplimiento de estos principios.
8. Compromisos contractuales. El cliente debe comprometerse a cumplir con todas las leyes, los reglamentos y los permisos ambientales y sociales del país.
9. Seguimiento independiente y reporte. El cliente debe contar con expertos independientes a la hora de verificar la información de seguimiento.
10. Presentación de informes y transparencia. El cliente debe garantizar la accesibilidad de un resumen de evaluación de impacto ambiental y social.

Hoy en día existen 118 instituciones financieras de 27 países del mundo que han adoptado estos principios, reportando anualmente los respectivos Informes EPFI (Equator-Principles, 2021).

### 2.2.2. Inversión: ESG en las decisiones de inversión

La inversión socialmente responsable es aquella que incorpora criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en el proceso de estudio, análisis y selección de valores de una cartera de inversión.

Así, existen distintas estrategias de inversión socialmente responsable que se pueden llevar a cabo dentro de los productos de inversión, siendo las más comunes:

1. Exclusión. Consiste en excluir ciertas actividades o sectores por ser contrarios a los valores de sostenibilidad.
2. *Best-in-class*. Esta estrategia da prioridad a las empresas mejor valoradas desde una perspectiva extrafinanciera dentro de su sector de actividad.
3. *Screening* basado en normas. Según esta estrategia de inversión se seleccionan las organizaciones a través de normas y convenciones internacionales.
4. Fondos temáticos. Estos fondos seleccionan a empresas e inversiones vinculadas con una serie de temáticas o sectores de desarrollo sostenible.
5. *Engagement and voting*. En esta estrategia se produce un diálogo directo entre el inversor y las organizaciones donde invierte, en materia ESG. Si este diálogo no es fructífero, utilizan su derecho a voto en juntas de accionistas.
6. Integración de criterios ESG. No es más que una variante de la gestión clásica de inversiones, pero incorporando criterios ESG.

#### 2.2.2.1. La inversión socialmente responsable en España

En este apartado se tomará como referencia principal el *Estudio Spainsif 2020 – La inversión sostenible y responsable en España*, resultado de la investigación de veintiún entidades nacionales y doce gestores y propietarios de activos internacionales, lo que en términos de representatividad del mercado supone un 76% del total nacional y un 43% del internacional comercializado en España (Spainsif, 2020).

Según este estudio, en función de los datos observados, la inversión sostenible continua mejorando el volumen de activos gestionados, siguiendo la tendencia clara del mercado, y la calidad de las estrategias aplicadas para la selección de activos ESG (Spainsif, 2020).

En el gráfico siguiente (Ilustración 2) se muestra la evolución de los activos gestionados con criterios ESG en España, en el que se aprecia claramente la progresión al alza que ha tenido en los últimos años.



Ilustración 2. Evolución de los activos gestionados con criterios ESG en España.

Fuente: Spainsif, 2020

En cuanto a las estrategias utilizadas, la que destaca por encima de todas es la de exclusión simple de temáticas diversas (tabaco, armas, derechos humanos, etc.), aunque con respecto al año anterior decrece en su representatividad, solo presente en las gestoras españolas. La segunda estrategia más aplicada es la integración ESG que, además es la que mayor crecimiento aporta. De las estrategias que más destacan en suma con la anterior por su crecimiento son las inversiones de impacto, las inversiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los bonos verdes y sociales (Spainsif, 2020).

En el gráfico siguiente (Ilustración 3) se muestran el desglose por estrategias de activos ESG de las empresas objeto de estudio (Spainsif, 2020).

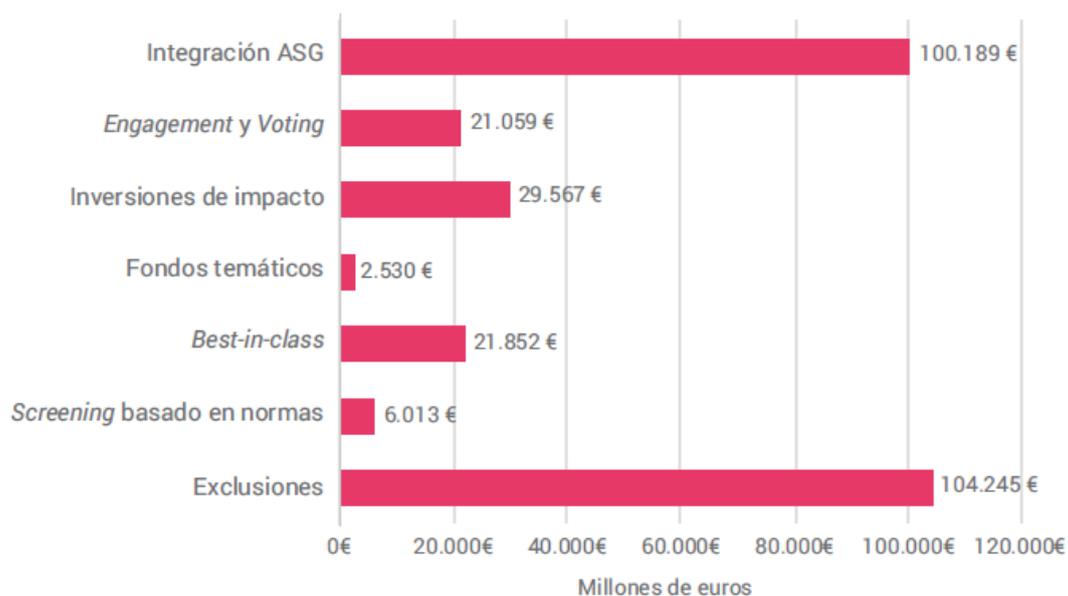


Ilustración 3. Desglose por estrategias de los activos ESG.

Fuente: Spainsif, 2020

Del estudio se extrae igualmente que la integración ESG en las entidades nacionales ha aumentado considerablemente, sumando en conjunto el 18% de los activos, reduciéndose a su vez los activos asignados a exclusiones. En línea con lo anterior, respecto a la evolución de los fondos nacionales ESG, el estudio aprecia un cambio de tendencia donde las exclusiones negativas pierden peso en favor de otras estrategias más complejas, lo que denota mayor madurez de la inversión socialmente responsable en España y una mayor sofisticación de los productos (Spainsif, 2020).

En cuanto a la crisis generada por la COVID-19, ha alterado las percepciones recogidas en el estudio, ya que las respuestas se recopilaban en plena crisis. Sin embargo, la crisis también ha repercutido “positivamente” en la inversión socialmente responsable. En primer lugar, el mejor comportamiento de los productos ESG con respecto a los tradicionales puede dar lugar a una migración de los inversores de unos hacia otros. En segundo lugar, la propuesta del Grupo Técnico de Expertos en Finanzas Sostenibles para vincular la recuperación económica a la inversión sostenible, materializada en el programa *Next Generation EU* -al que nos referiremos más adelante- para que la recuperación económica se base en la transición ecológica puede actuar en la misma dirección (Spainsif, 2020).

### 2.2.2.2. Los índices de sostenibilidad

En cuanto a decisiones de inversión sostenible, una buena referencia para un inversor particular que opere en los mercados financieros son los índices de sostenibilidad, indicadores bursátiles compuestos por empresas que cotizan en bolsa que acreditan una gestión responsable de acuerdo con sus prácticas en distintas facetas de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa. Para formar parte de estos índices se realiza un proceso de análisis y de selección riguroso para incorporar a empresas que ejecutan decisiones financieras basadas en criterios sociales y medioambientales (Abanca, 2020).

El índice más conocido y de referencia mundial en materia de sostenibilidad es el *Dow Jones Sustainability World Index* (DJSWI). Sus orígenes se remontan a 1999 cuando fue elaborado por *S&P Dow Jones* y la firma de inversión especializada en sostenibilidad *RobecoSAM* (Pache Durán & Nevado Gil, 2020). El DJSWI aglutina a los líderes globales en sostenibilidad según la identificación previa de la entidad *RobecoSAM*, basándose para su elección en criterios económicos, sociales, ambientales y el largoplacismo de las estrategias corporativas (S&P Dow Jones Indices, 2021).

Otra categoría de índices relevantes en materia de sostenibilidad son los desarrollados por el índice FTSE, acrónimo de *Financial Times Stock Exchange*, el índice de referencia del mercado bursátil londinense. En su categoría de *Responsible Investment Indices* destaca la serie *FTSE4Good*, una serie diseñada para medir el desempeño de las empresas que promueven prácticas ambientales, sociales y de gobernanza sólidas. Una gestión transparente y unos criterios ESG abiertamente definidos hacen que estos índices se configuren como herramientas adecuadas para ser utilizadas por aquellos participantes en el mercado a la hora de crear o evaluar productos de inversión sostenible (FTSE Russell, 2021).

Entre estas categorías de índices se encuentra el *FTSE4Good IBEX Index*, producto de la asociación del grupo con Bolsas y Mercados Españoles (BME) y constituido por empresas del IBEX35 de BME y del índice *FTSE Spain All Cap* que cumplen con los criterios de elegibilidad para formar parte de este (FTSE Russell, 2021). Para formar parte de este índice, se exige tener una calificación general en desempeño ESG de 3.1/5, lo que garantiza que solo se incluyan empresas que demuestren una sólida gestión sostenible y alineada con criterios ESG y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible principalmente (Bolsa de Madrid, 2021).

Estos índices presentan el inconveniente de que solo incluyen a empresas cotizadas, pero se configuran como un buen referente para inversores, tanto particulares como institucionales, ya que agrupan a todas las empresas cotizadas que trabajan en pro de la sostenibilidad y la implementación de criterios ESG en sus estrategias corporativas, facilitando la toma de decisiones del inversor.

### 2.2.2.3. Los fondos *Next Generation EU* como oportunidad

Las decisiones de inversión en la actualidad vienen marcadas por los conocidos como fondos *Next Generation EU*, como parte del Plan de Recuperación para Europa lanzado por la Unión Europea para paliar las repercusiones económicas y sociales de la crisis de la COVID-19 con un marcado objetivo: salir con más fuerza tras la pandemia, transformando la economía (Unión Europea, 2021).

De este plan de recuperación, a nuestro país le corresponden 140 000 millones de euros, pero deberá cumplir el compromiso de que al menos el 37% de estas ayudas tienen que ir destinadas a proyectos medioambientales que agilicen el proceso de descarbonización (Marín, 2021).

España ha configurado como sus propias líneas transversales para estos fondos, además de la de transición ecológica y transformación digital impuestas por la Unión Europea, la de fomento de la igualdad y la cohesión social y territorial.

En este sentido, las entidades financieras juegan un papel relevante y clave de cara a canalizar y ampliar estos fondos públicos europeos, fomentando el aumento del efecto de las partidas concedidas aprovechando la oportunidad que generan de transformar el modelo económico español en un modelo más productivo y ético con la naturaleza (BBVA, 2021).

En cohesión con lo anterior, la gran mayoría de las entidades financieras españolas se ofrecen como palanca para la solicitud y concesión de dichos fondos, poniendo a disposición de los potenciales clientes su experiencia y a equipos especializados en este ámbito.

## 3. Marco normativo de la banca sostenible

### 3.1. Los Principios de Inversión Socialmente Responsable de Naciones Unidas

La inversión socialmente responsable, como ya se ha adelantado, podría definirse como aquella práctica de inversión que integra variables ESG y que tiene como finalidad principal proporcionar una rentabilidad ajustada a un riesgo determinado (Eccles & Viviers, 2009).

Los Principios de Inversión Responsable definen la inversión responsable como aquella práctica o estrategia que incorpora variables ESG en las decisiones de inversión y que, además, apuestan por un papel activo en la propiedad de los activos (UNEP FI, 2019).

Es necesario aquí realizar una diferenciación entre inversión responsable e inversión ética, ya que ambos términos tienden a confundirse y, en ocasiones, se ven equiparados. Las inversiones éticas hacen referencia exclusivamente a aquellas inversiones realizadas por organizaciones que basan su actuación en códigos éticos o religiosos, mientras que, como se ha expuesto, la inversión responsable integra todas aquellas inversiones que combinan objetivos financieros en alineación con criterios ESG (Sparkes, 2001).

Los Principios de Inversión Responsable establecen seis principios de carácter voluntario con el objetivo de guiar al inversor a la hora de incorporar criterios ESG en sus inversiones; y con el fin de conseguir un sistema financiero global sostenible. Los seis principios son los siguientes (UNEP FI, 2019):

1. Incorporación de asuntos ESG en los análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones.

2. Ejercer un rol de propietario activo e incorporar asuntos ESG en las prácticas y políticas de propiedad.
3. Procurar una divulgación adecuada de los asuntos ESG por parte de las entidades objeto de inversión.
4. Promover la aceptación e implementación de los Principios en el sector de las inversiones.
5. Trabajar de manera colaborativa para incrementar la efectividad en la aplicación de los Principios.
6. Presentar informes sobre las actividades y el progreso respecto a la aplicación de los principios.

La misión de estos principios es establecer un sistema financiero global y sostenible, visto como una necesidad para la creación de valor a largo plazo, incentivando la adopción de estos principios y la colaboración para su aplicación, promoviendo un buen gobierno corporativo, la integridad y la redición de cuentas, a fin de instaurar los principios como base de las prácticas, estructuras y regulación del mercado (UNEP FI, 2019).

### 3.2. Los Principios de Banca Responsable de Naciones Unidas

En septiembre de 2019, 130 bancos de 49 países diferentes, lo que equivale a un tercio del sector bancario global, firmaron los Principios de Banca Responsable, bajo los cuales las entidades firmantes se comprometen a aumentar el impacto positivo en el medioambiente como resultado de su actividad; trabajar de forma responsable con los clientes en aras de fomentar las prácticas sostenibles; implicar a todas las partes interesadas y llevar a cabo una sistema de gobierno efectivo junto con una cultura de banca responsable (González Martínez, 2020).

Los seis Principios de Banca Responsable que establece la *United Nations Environment Programme - Finance Initiative* (UNEP FI) en su Documento Guía (2019) son los siguientes:

1. Alineamiento. Los bancos signatarios se comprometen a alinear su estrategia comercial con el fin de ser coherentes y contribuir a las necesidades de los individuos y a los objetivos de la sociedad, siguiendo la línea de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo Climático de París y los marcos regionales y nacionales relevantes.

2. Impacto y fijación de objetivos. Las entidades financieras se comprometen a aumentar continuamente sus impactos positivos a medida que se reducen los impactos negativos y gestión de riesgos para las personas y el entorno. Se comprometen, además, a establecer y publicar objetivos allá dónde puedan encontrarse los impactos más significativos.
3. Clientes y usuarios. La banca se compromete a trabajar responsablemente con sus clientes y usuarios para alentar prácticas sostenibles y posibilitar actividades económicas que creen prosperidad para las generaciones actuales y futuras.
4. Partes interesadas. Este principio se articula en la consulta, participación y asociación de manera proactiva y responsable con las partes interesadas relevantes para alcanzar los objetivos de la sociedad.
5. Gobernanza y cultura. Las entidades se comprometen a implementar su compromiso con el resto de los principios a través de una gobernanza y una cultura de banca responsable.
6. Transparencia y responsabilidad. Un compromiso de revisión periódica de la implementación individual y colectiva de estos principios, siendo transparentes y responsables de los impactos positivos y negativos que puedan generar, así como de la contribución a los objetivos de la sociedad.

En este documento guía, además de establecer los principios, se dan una serie de pautas por objetivo para que los bancos signatarios cumplan dichos principios, proporcionando las herramientas necesarias y exponiendo ejemplos para su mejor comprensión (UNEP FI, 2019).

Los principios deben ser rubricados por los primeros ejecutivos de los bancos interesados en adherirse, lo que da la idea de que el objetivo no es una adhesión meramente formal, si no que el fin último es que las entidades acojan los principios como propios y los apliquen a su gestión diaria. En el modelo de declaración ofrecido por UNEP FI se orienta el papel del sector financiero y lo que se espera de él en el marco de una transición a una sociedad y economía más sostenibles (López Jiménez, Unicaja Banco, 2020).

Los Principios de Banca Responsable, en suma, se configuran como una declaración de alcance prácticamente universal, que cualquier entidad financiera gestionada de forma diligente asumiría como propios sin grandes esfuerzos. La gran novedad radica en la integración de objetivos e indicadores con el fin de evaluar la aportación de la

banca a la sociedad en términos operativos y mensurables, así como un ejercicio de divulgación a la sociedad de los impactos que genera, tanto positivos como negativos (López Jiménez, Unicaja Banco, 2020).

### 3.3. La taxonomía de la Comisión Europea

En 2019, la UE presentó el *Taxonomy Technical Report*, un documento creado con el objetivo de proporcionar claridad y transparencia tanto para inversores como para instituciones financieras, empresas y emisores, en materia de sostenibilidad medioambiental. En el documento se establece una lista de actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles en los procesos de inversión (Spainsif, 2018).

El informe y los resultados del subsiguiente proceso de consulta se han plasmado en el Reglamento (UE) 2020/852, de junio de 2020, que contiene los fundamentos del sistema de clasificación común europeo de actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, lo que permite determinar el grado de sostenibilidad de una inversión.

En virtud del anterior reglamento, se considera que una actividad económica es sostenible cuando cumpla los siguientes requisitos (Romo González, 2021):

- La actividad contribuye sustancialmente a uno o varios de los objetivos medioambientales que recoge el reglamento: mitigación del cambio climático; adaptación del cambio climático; el uso sostenible y la protección de los recursos marinos e hídricos; la transición hacia una economía circular; la prevención y el control de la contaminación; y la protección y recuperación de los ecosistemas y biodiversidad.
- No causa ningún perjuicio significativo a los objetivos mencionados anteriormente, buscando evitar las actividades económicas perjudiciales para el medioambiente a pesar de su contribución sustancial a un objetivo concreto.
- La actividad debe llevarse a cabo cumpliendo con las garantías sociales mínimas, alineándose con las Líneas Directrices de la OCDE para empresas Multinacionales y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

- Cumple con los criterios técnicos de selección que determinan con detalle la contribución sustancial a un objetivo y el no perjuicio significativo a los otros de una actividad económica.

Es importante matizar aquí que una de las características más importantes de la taxonomía es que se centra en actividades económicas y no en empresas, lo que implica que una empresa que realiza varias actividades económicas puede encontrarse en la situación de tener algunas actividades sostenibles y otras que no lo son (Romo González, 2021)

Además de establecer los anteriores criterios para determinar cuándo una actividad económica es medioambientalmente sostenible, el reglamento establece una serie de obligaciones de transparencia para los intermediarios financieros en relación con una serie de productos financieros. De ellas se extrae la voluntad del legislador de dotar de mayor transparencia en materia de sostenibilidad medioambiental al inversor, estableciendo una serie de requisitos que los emisores deben incluir en las distintas informaciones sobre los productos (Murillo García, 2020).

### 3.4. La Ley de Información No Financiera y Diversidad (Ley 11/2018, de 28 de diciembre)

El reporting financiero ya no es suficiente para rendir cuentas a los inversores y demás grupos de interés relevantes. La necesidad de transparencia por parte de los *stakeholders* de la empresa hace que a esta se le planteen dos grandes retos: medir y reportar el desempeño no financiero en materia ESG e integrarlo junto con el desempeño financiero.

La Ley 11/2018, de 28 de diciembre, sobre Información no Financiera y Diversidad, obliga a las compañías que cumplan una serie de requisitos a incluir la información en materia de sostenibilidad en el informe de gestión o en un documento separado sometidos a los mismos criterios de aprobación. La ley supone un cambio significativo respecto al carácter voluntario que tradicionalmente ha caracterizado a los informes en materia de información no financiera (Deloitte, 2018).

Así, están obligadas todas las empresas en las que el número medio de empleados por las sociedades del grupo durante el ejercicio sea superior a 500 empleados o que sean entidades consideradas de interés público de acuerdo con la Ley de Auditoría de

Cuentas o bien que, durante dos ejercicios coincidan dos de las siguientes circunstancias (Forética, 2018):

- A. Total de partidas del activo consolidado superior a 20 millones de euros.
- B. Importe neto de la cifra anual de negocio consolidada superior a 40 millones de euros.
- C. Número medio de empleados durante el ejercicio superior a 250.

La ley obliga a incluir dentro del estado de información no financiera la descripción del modelo de negocio de la compañía, una descripción y resultados de las políticas que se aplican en el grupo, sus riesgos relacionados y los indicadores clave de los resultados no financieros de la empresa sujetos a los estándares internacionales (Forética, 2018).

En materia ESG, el estado de información no financiera debe incluir información significativa sobre las siguientes políticas de sostenibilidad:

- Criterios medioambientales: contaminación, economía circular, uso sostenible de los recursos, cambio climático y protección de la biodiversidad.
- Cuestiones sociales y relativas al personal: empleo y diversidad, tiempos de trabajo, salud y seguridad, formación, igualdad, etc.
- Derechos humanos: proceso de diligencia debida, prevención de riesgos, denuncias, eliminación del trabajo forzoso e infantil, etc.
- Corrupción y soborno: medidas para prevenir y luchar contra la corrupción y el blanqueo de capitales.
- Sociedad: compromiso con las comunidades locales, políticas de procedimientos con aspectos ambientales, sociales, y de buen gobierno y consumo y fiscalidad responsable.

A la hora de realizar estos reportes, existen estándares globales como el GRI (Global Reporting Initiative) o el *Integrated Reporting* del International Integrated Reporting Committee (IIRC). La primera es una organización fundada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 1997 que nace con el fin de impulsar las memorias de sostenibilidad en las empresas, estableciendo principios e indicadores para medir y publicar el desempeño económico, ambiental y social de las organizaciones (Global Reporting Initiative, 2021).

El *Integrated Reporting* del IIRC nace motivado ante la necesidad de redefinir la información corporativa con el fin de poder dar respuesta a las nuevas circunstancias del entorno (Lizcano Álvarez, Flores Muñoz, & Rejón López, 2019), proponiendo unos principios y contenidos para que las empresas desarrollen sus informes integrando aspectos estratégicos, financieros, de gobierno corporativo y sostenibilidad (Integrated Reporting, 2021).

## 4. Una visión de sostenibilidad: el caso de Abanca

### 4.1. Orígenes

Abanca Corporación Bancaria, en adelante, Abanca, nace en el año 2014 como resultado de un proceso iniciado en 2010 cuando las dos grandes cajas de ahorros de Galicia, Caixa Galicia y Caixanova se fusionaron creando, primero, NovaCaixaGalicia y, más tarde, NCG Banco.

En septiembre de 2011, por circunstancias por todos conocidas, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), previa autorización de Bruselas, inyectó al joven banco 2.465 millones de euros en forma de capital, pasando este organismo a controlar más del 90% de la entidad (Basteiro, 2011). Un año después, en diciembre de 2012, una nueva inyección de capital por parte del FROB provocó el control por parte de este del 100% del capital de la entidad (Expansión, 2012).

Tras una serie de cambios operativos en cuando a la gestión de su modelo de negocio en las distintas plazas en las que estaba ubicado y cambios accionariales importantes, como la toma de posesión por parte del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) del 25% del banco tras una operación de liquidez a los titulares de deuda subordinada del banco, en noviembre del año 2013 el FROB abrió el proceso de ofertas para la subasta de la entidad (Expansión, 2013).

Finalmente, en diciembre de 2013, fue adjudicada a Banco Etcheverría, filial del grupo venezolano Banesco, tras su oferta de más de mil millones de euros para hacerse con la entidad (Faro de Vigo, 2013), culminándose la adquisición en junio de 2014.

El 1 de diciembre se cambió el nombre de la entidad por el de Abanca, en palabras de su recién estrenado presidente, “un nombre en gallego, para un banco con alma de caja que nace con el objetivo de merecer servir a los gallegos” (Abanca, 2014).

Abanca en el momento de su adquisición por Banesco era el primer banco gallego: la primera entidad por número de oficinas, duplicando al siguiente competidor; gestionaba cerca del 40% de los ahorros de las familias y empresas gallegas, siendo también su primer financiador, entre otros datos (Abanca, 2014).

Para entender los siguientes apartados del presente epígrafe es necesario realizar una serie de aclaraciones. Como se ha expuesto, el banco es producto de diversas fusiones que, en origen, eran dos cajas de ahorros.

Las cajas de ahorros tenían como una de sus características principales la obligatoriedad de destinar sus beneficios en un 50% a reservas obligatorias y en un 50% a obra social. La obra social de las cajas primitivas era orquestada a través de sus respectivas fundaciones en el territorio en el que se asentaban, Caixa Galicia en las provincias de A Coruña y Lugo y Caixanova en las de Pontevedra y Ourense, principalmente.

El testigo de ambas fundaciones fue recogido por Afundación Obra Social, el brazo de obra social de Abanca, desde el que han seguido realizando iniciativas en línea con la función social que venían haciendo sus predecesoras.

Nos encontramos ante una especie de modelo bicefálico en el que las iniciativas sociales y de divulgación, entre otras, se orquestan a través de Afundación y la gestión del modelo de negocio propiamente bancario a través de la empresa matriz Abanca. Es precisa esta aclaración porque en materia de sostenibilidad, como se expondrá a lo largo de los siguientes apartados, puede dar lugar a equívoco pudiendo llegar a pensar que se trata de dos empresas o entidades independientes cuando, realmente, pertenecen al mismo grupo empresarial y se rigen por las mismas normas internas y comparten una estrategia común.

## 4.2. La sostenibilidad en el centro de la estrategia corporativa

La visión de Abanca en lo que respecta a la sostenibilidad es construir una nueva forma de actuar, permitiendo la supervivencia de la entidad en un entorno en constante

cambio, progresando y ganando participación en el mercado siendo fieles a los valores y principios originarios (Abanca, 2021).

Lo anterior va en línea con el nuevo mapa estratégico. En mayo de 2021 Abanca presentó su Plan de Sostenibilidad 2021-2024, un plan de acción resultado de un análisis de toda la actividad empresarial junto con la voluntad de contribuir principalmente al lugar donde desarrolla su actividad y donde se encuentran sus grupos de interés, alineando la estrategia corporativa y de negocio con la sostenibilidad, que se verá, de este modo, encumbrada al centro de la toma de decisiones (Abanca, 2021).

En este sentido, la entidad busca afianzar un modelo de banca responsable y sostenible, con bastiones de transparencia e innovación, siendo rentable de forma permanente y contribuyendo al desarrollo social y a la protección medioambiental (Abanca, 2021).

Situar la sostenibilidad en el centro de la estrategia de negocio, que forme parte activa en la gestión de la empresa, trae parejas una serie de implicaciones, afectando a los riesgos, a las oportunidades, a la planificación a largo plazo, etc. (GrantThornton, 2021). Si una empresa es capaz de ver y anticipar estas necesidades, obtendrá más valor en un futuro, y gozará, si cumple, de una mejor imagen corporativa frente a sus grupos de interés y posibles prescriptores.

El Plan de Sostenibilidad fue presentado por el presidente y consejero delegado de la entidad, Juan Carlos Escotet, el consejero delegado Francisco Botas y la responsable de sostenibilidad de Abanca, María García Cabeza. La asistencia del presidente de la entidad a la presentación del plan no hace más que reforzar la visión del compromiso de Abanca con la sostenibilidad y la integración de esta dentro de la estrategia corporativa de la empresa.

El Plan de Sostenibilidad de Abanca emana de la Política de Sostenibilidad presentada en noviembre del año anterior, en la cual se recoge la estrategia, los principios básicos de actuación y los compromisos de la entidad en materia de sostenibilidad. Asimismo, en esta política se establece que la entidad realizará un análisis de su impacto estratégico e impulsará y gestionará iniciativas diseñadas desde las tres dimensiones ESG para responder a los retos que plantea el cambio climático (Abanca, 2020).

El ámbito de aplicación de esta política engloba a la entidad en su conjunto y establece la obligación de que los Órganos de Gobierno y de Dirección de todas las sociedades

que formen parte del Grupo Abanca adopten las medidas oportunas para integrar las disposiciones que establece, en función de la naturaleza de las actividades que lleven a cabo y ateniéndose siempre a criterios de proporcionalidad en su aplicación (Abanca, 2020).

Situar la sostenibilidad en el *core business* del negocio implica la conversión del proyecto en un proyecto a largo plazo que, más que un plan estratégico, supone un proceso de transformación de todo el grupo empresarial, partiendo del compromiso formal aprobado por el Consejo de Administración de la entidad y al que se someten a mecanismos de control y seguimiento que emanen del Comité de Responsabilidad Social Corporativa, Sostenibilidad y Comunicación, de quien dependen las líneas estratégicas que serán ejecutadas por la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa.

## 4.3. Modelo de actuación

### 4.3.1. Consideraciones generales y objetivos

El Plan de Sostenibilidad 2021-2024 se sitúa como la hoja de ruta de la entidad en materia de sostenibilidad. La estrategia recogida en el plan se encuentra orientada a adaptar de forma progresiva este modelo de actuación y al cumplimiento de tres objetivos estratégicos (Abanca, 2021):

1. Posicionamiento. El objetivo de Abanca es desempeñar un rol de actor relevante en el ámbito de la sostenibilidad en su entorno de actuación trabajando para paliar los efectos del cambio climático y fomentando la sostenibilidad.
2. Actividad económica. El fomento de una actividad económica sostenible integrando en el modelo de gestión, de negocio y de riesgos los criterios ESG.
3. Transición. La entidad se sitúa como objetivo apoyar la transición hacia la sostenibilidad de sus clientes.

### 4.3.2. Alineaciones

Las principales alineaciones de Abanca son los criterios ESG y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin perjuicio de otros acuerdos o adhesiones a principios que se explicarán a lo largo del presente apartado.

Respecto a los criterios ESG, la alineación nace como respuesta a la preocupación manifiesta de la emergencia climática y protección de la biodiversidad (ambiental), la recuperación y transformación de la economía hacia un modelo sostenible (socioeconómico) y la creación de un modelo de gestión enfocado a dar una respuesta ágil a las necesidades de los grupos de interés poniendo especial atención en los riesgos (Abanca, 2020). Lo que permiten estas alineaciones es clasificar las políticas y proyectos prioritarios para los factores de sostenibilidad.

Las políticas recogidas en el Plan de Sostenibilidad también se han alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible seleccionando, entre estos, aquellos que consideran prioritarios como agente financiero y social, que se exponen a continuación.

En la siguiente imagen (Ilustración 4) se recogen los Objetivos de Desarrollo Sostenible que Abanca considera como prioritarios, complementarios e indirectos. Cabe matizar que los objetivos complementarios hacen referencia a aquellos objetivos en los que existe un cierto grado de influencia frente a los prioritarios, que generan impacto directo debido a la actividad principal de la entidad. Estos últimos se dividen a su vez en dos subcategorías: económica y social. Los objetivos clasificados como indirectos son aquellos sobre los que Abanca tiene una actuación indirecta.



Ilustración 3. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible prioritarios Abanca.

Fuente: Abanca, 2020

Abanca fue, en el momento de la firma, el único banco español que se adhirió a los Principios para un Océano Sostenible, una iniciativa de la Red de Pacto Mundial de Naciones Unidas que constituye un marco de actuación común para de buenas prácticas comerciales responsables con los océanos que engloba a todo tipo de sectores (Abanca, 2020). Por eso no es de extrañar que uno de sus ODS prioritarios sea el número catorce, relativo a la vida submarina.

La vida submarina se engloba dentro de la subcategoría de contribución económica, al igual que los objetivos número siete, energía asequible y no contaminante; ocho, trabajo decente y crecimiento económico; y nueve, industria, innovación e infraestructuras. En este sentido, Abanca los integra como canal para apoyar la recuperación económica de la crisis originada por la COVID-19 e impulsar la transformación empresarial e industrial en una transición hacia una economía baja en carbono (Abanca, 2020).

La subcategoría de contribución social, orquestada a través de su brazo de obra social, Afundación, incluye los objetivos cuatro, educación de calidad; cinco, igualdad de género; diez, reducción de las desigualdades; y doce, protección y consumo responsable (Abanca, 2020). La consideración de estos objetivos como prioritarios está enfocada a fomentar la colaboración e involucrar a los grupos de interés con una escucha activa para conocer sus necesidades.

Los objetivos considerados complementarios son el número tres, salud y bienestar; el número diecisiete, alianzas para lograr los objetivos; y el número trece, acción por el clima.

Además de estas alineaciones principales, Abanca establece su compromiso de enmarcar todas sus actuaciones conforme a los Principios de Banca Responsable y Principios de Inversión Responsable, de los que es signataria; así como con su Código Ético, que promueve el respeto por los derechos humanos, la transparencia y la ética profesional, remarcando los valores que tutelan el comportamiento interno de responsabilidad, confianza, calidad e innovación (Abanca, 2021).

#### 4.3.2. La importancia de los grupos de interés

Entre los compromisos que adquiere Abanca destaca el de implicación proactiva con aquellas organizaciones y grupos de interés cuyo objetivo sea la mejora de la contribución de las entidades financieras al crecimiento sostenible, construyendo alianzas que generen un aumento del capital intelectual y buscando la capacidad de aportar soluciones a los grupos de interés en materia de sostenibilidad, trabajando conjuntamente con los reguladores y supervisores (Abanca, 2020).

En su Política de Sostenibilidad figuran cinco grupos de interés principales: empleados, clientes, accionistas e inversores, proveedores y la sociedad. A continuación, se detallan los compromisos establecidos en esta política en relación con sus *stakeholders*.

Respecto a los **empleados**, el modelo de gestión de personal de la entidad se basa en garantizar su bienestar, buscando la atracción y desarrollo del mejor talento, ofreciendo oportunidades de desarrollo laboral a través de programas formativos (Abanca, 2020).

Abanca se compromete con sus **clientes** a prestarles el mejor servicio, estableciendo a este grupo como el eje principal de la actividad de la entidad, tratando de proporcionar el máximo nivel de satisfacción. Asimismo, se compromete a acompañar a sus clientes

para crear una propuesta de valor en su transición hacia un modelo sostenible (Abanca, 2020).

La creación de valor a largo plazo va implícita en una buena relación con **accionistas e inversores**. Además, a esta creación de valor se le une el objetivo de asegurar la máxima transparencia informativa, quedando esta relación sustentada sobre ambos pilares (Abanca, 2020).

La relación con los **proveedores** se caracteriza por ser próxima y transparente, basada en los valores de fiabilidad, experiencia, certificación de calidad, vinculación y grado de concentración. Abanca se compromete a racionalizar el consumo de recursos, así como la compra de productos y servicios respetuosos con el entorno, transmitiendo estos principios a sus colaboradores y proveedores (Abanca, 2020).

Por último, la entidad adquiere un compromiso con la **sociedad**. Abanca cuenta con un modelo de gestión en cohesión con el compromiso con el desarrollo del territorio en el que opera, principalmente el noroeste español, con mayor peso en Galicia. Por ello, desde su pata social, Afundación, establece como objetivos impulsar y apoyar programas que contribuya al desarrollo educativo, social y cultural en su ámbito de actuación (Abanca, 2020).

## 4.4. Líneas de acción ESG

### 4.4.1. Ambiental

En este apartado se incluyen las iniciativas más importantes que permiten mitigar el posible impacto que tenga la entidad en el medioambiente.

En colaboración con Afundación, Abanca promueve iniciativas de voluntariado y sensibilización para la retirada de especies invasoras, limpieza de playas y fondos marinos, canalizando todas estas actividades y actuaciones a través del Plan de conservación territorial-ON (PLANCTON) en colaboración con la Fundación Biodiversidad.

El proyecto PLANCTON tiene como objetivos la reducción de la cantidad de residuos existentes en las zonas costeras y en el mar, sensibilizar al sector pesquero sobre prácticas sostenibles, aumentar el conocimiento sobre la biodiversidad y capacitar al sector pesquero en sostenibilidad económica. Para lograr estos objetivos, la entidad

realiza actividades formativas, divulgativas y de voluntariado así como actividades de sensibilización y asesoramiento en materia de sostenibilidad ambiental y económica en el sector pesquero (Afundación, 2021).

Durante los últimos años la entidad ha realizado dos grandes proyectos de economía circular enmarcados en el ámbito del medioambiente: el proyecto Residuo Cero y el proyecto Redes Vivas, que se explican a continuación.

El proyecto Residuo Cero pone el foco en los puntos de generación de residuos, contribuyendo a la economía circular priorizando la reutilización y el reciclaje, permitiendo el aprovechamiento de residuos como materia prima para nuevos procesos. Lo que nació como un proyecto forma parte ya de la cultura corporativa, la búsqueda de cero residuos en todas sus sedes corporativas (Abanca, 2021).

El objetivo principal de este proyecto es avanzar en un modelo de actuación sostenible y establecer en todo el grupo los mecanismos de gestión medioambiental más adecuados para contribuir a la conservación de los recursos naturales. Para conseguirlo, en las sedes corporativas se han ido instalando puntos de reciclaje para facilitar la separación en origen de las diferentes clases de residuos y una formación y concienciación hacia la plantilla en este aspecto (Abanca, 2021).

En abril de 2021, Abanca recibió el certificado Residuo Cero de AENOR para sus sedes corporativas de Rúa Nueva 30 (A Coruña) y Recoletos 4 (Madrid), un reconocimiento concedido a las organizaciones que integran en su estrategia medioambiental una apuesta por la sostenibilidad. En el certificado se refleja que Abanca vuelve a introducir en la cadena de valor el 95.01% de los residuos que genera en ambas sedes corporativas, enviando tan solo un 1.16% al vertedero (Abanca, 2021).

El proyecto Redes Vivas, *do fondo do mar ao centro do campo*, fue presentado el 8 de junio de 2021 con motivo del día de los océanos como parte del compromiso adquirido al firmar los Principios para un Océano Sostenible. Este proyecto nace con la vinculación de la entidad con Galicia y con el mar, unido a la creciente necesidad de dar una solución ante la cantidad de residuos depositados en el mar (Abanca, 2021).

Redes vivas se centra en recuperar y reciclar las redes de pesca abandonadas en la costa y, con la ayuda de las *redeiras*, transformarlas en redes para porterías. Así, el proyecto consigue conectar el apoyo al negocio sostenible, tradicional y local, beneficiando a jóvenes deportistas gallegos y limpiando las costas de las redes abandonadas (Abanca, 2021).

Nace con el objetivo de perdurar en el tiempo y, hasta el momento, se han recuperado 1.400 kilos de redes en las costas gallegas transformados en 1.500 metros cuadrados de redes de portería por las redeiras de las Rías Altas (Abanca, 2021).

En el ámbito medioambiental destacan también las iniciativas de reducción y compensación de la huella de carbono de la entidad, la implantación de un modelo de oficina eficiente o la garantía de suministro de energía 100% renovable (Abanca, 2021).

#### 4.4.2. Socioeconómico

La dimensión socioeconómica es la dimensión más ligada al negocio tradicional de la entidad y su objetivo principal es el apoyo a la transformación para un desarrollo sostenible. Las acciones de Abanca en esta dimensión se dividen en tres grupos: la transición a modelos más sostenibles, las finanzas sostenibles y la obra social.

Respecto a la transición a modelos más sostenibles, destacan tres iniciativas principales. La primera de ellas es la creación de un departamento específico con un equipo de especialistas para la gestión de los fondos *Next Generation EU*, ofreciendo toda la información y resolviendo dudas, acompañando en el crecimiento del proyecto tanto desde la perspectiva financiera como de riesgo de crédito y aportando opciones de financiación para completar o anticipar el importe de las ayudas (Abanca, 2021).

La misma dinámica siguen con la línea Abanca Mar y Abanca Agro, centradas en los sectores del mar y agroganadero, forestal y vitivinícola. Consideran estos sectores prioritarios dentro del ámbito de actuación del banco, ya que son dos de los sectores con más peso y más arraigo dentro de la comunidad gallega. Por este motivo, ofrecen productos financieros especialmente pensados para las necesidades de ambos sectores, ayudándolos y asesorándolos en una transición hacia modelos más sostenibles (Abanca, 2021).

En lo que respecta a las finanzas sostenibles han desarrollado un modelo de inversiones específico, el Alpha360, para la integración de la inversión responsable en su oferta de inversión. Con esta inversión buscan, además del retorno financiero del inversor y una mejor gestión de los riesgos de sostenibilidad, contribuir al desarrollo sostenible e inclusivo de la sociedad (Abanca, 2021).

El objetivo que persigue aquí la entidad es la búsqueda del máximo bienestar social. Para ello, el alcance de su Política de Inversión Responsable es la integración de riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones en todos sus productos financieros, mientras que los criterios de inversión responsable solo se tienen en cuenta para una serie de productos y servicios ofrecidos por Abanca, como el caso de las carteras Alpha 360.

La estrategia de inversión socialmente responsable tiene en cuenta diferentes enfoques no excluyentes que pueden complementarse entre sí, siendo la base de su modelo de gestión de carteras Alpha 360 (Abanca, 2021):

- Criterios ESG. A la hora de seleccionar las inversiones sigue los criterios *best in class* y de compromiso, siendo el inversor quien actúa de forma proactiva comunicando a la compañía que siga un comportamiento socialmente responsable.
- Exclusión. Las inversiones gestionadas por la entidad no estarán directamente implicadas con empresas con valores contrarios a la organización: armas, tabaco, juego, etc.
- Impacto social o medioambiental, buscando que las inversiones produzcan beneficios socioeconómicos o ambientales objeto de cuantificación.
- Temático, incluyendo criterios en línea con distintas temáticas que puedan estar alineadas con los clientes de la entidad.

Entre las acciones en el ámbito de las finanzas sostenibles destaca la emisión de bonos verdes para finales de 2021 y la preparación de un catálogo de productos verdes para sus clientes, así como la participación de capital en parques eólicos o un proyecto de financiación de energías renovables (Abanca, 2021).

En el ámbito socioeconómico destaca la labor de contribución a mejora del bienestar social desde Afundación. En este ámbito se han realizado iniciativas como el programa Cubertos, proporcionando cerca de 1.650 menús saludables diarios a menores en riesgo de pobreza o exclusión social de las siete ciudades gallegas durante las vacaciones escolares, apoyando a las familias más vulnerables y garantizando una alimentación saludable a los niños durante toda la época estival del año 2020 (Afundación, 2020).

Destacan también la difusión cultural, organizando exposiciones temporales en las sedes que Afundación tiene repartidas a lo largo del territorio gallego o el programa de

envejecimiento activo, proporcionando a los mayores de más de sesenta años un aprendizaje permanente, cultura digital, etc.

#### 4.4.3. Buen gobierno

El modelo de actuación de Abanca incorpora prácticas y estándares nacionales e internacionales en la búsqueda de cumplir con las necesidades de los grupos de interés buscando siempre más allá de lo exigido reglamentariamente.

En este sentido, ha desarrollado políticas comunes a todo el grupo que guían las actuaciones en favor del equilibrio del crecimiento económico con el medioambiente y el bienestar social, alineando ese marco corporativo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Principios del Pacto Mundial (Abanca, 2021).

En lo que a gobernanza se refiere, Abanca cuenta con un Comité de Sostenibilidad y una Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, con el fin de garantizar el buen gobierno en materia ESG de su organización. Además, cuenta en su marco interno con una serie de códigos y planes para garantizar la calidad y la igualdad de oportunidades como su Código Ético, Plan de Igualdad, Política Anticorrupción o el Compromiso Derechos Humanos (Abanca, 2021).

Asimismo, cada año intenta aumentar sus alianzas, participando en fundaciones y asociaciones sectoriales y adhiriéndose a pactos o declaraciones de principios internacionales. En este sentido, ha sido signatario fundador de los Principios de Banca Responsable, firmado el Pacto Mundial o los Principios de Inversión Responsable (Abanca, 2021). Recientemente, se ha adherido a la *Net-zero Banking Alliance* con el fin de buscar emisiones cero tanto operativas como en la cartera de préstamos e inversión con el objetivo de ser neutros en carbono en el año 2050 (UNEP FI, 2021).

#### 4.5. Objetivos 2024

De cara al cumplimiento del Plan de Sostenibilidad 2021-2024, Abanca se marca una serie de objetivos a cumplir de cara al año de finalización del plan con el fin de mitigar las consecuencias del cambio climático y contribuir a la protección de la biodiversidad.

Los objetivos marcados de cara al año 2024 son los siguientes:

- Consumo de energía 100% renovable

- Plantar al menos 1.500 árboles
- Marcaje de nuevos objetivos y elaboración de un nuevo Plan de Igualdad
- La creación de un Plan director de Gestión de Riesgo climático y medioambiental
- Trabajar por alcanzar las cero emisiones en 2050 de su cartera de inversiones y crediticia.
- Formar al 100% de sus empleados en finanzas sostenibles
- Elaborar un catálogo de productos sostenibles
- Residuo cero en todas las sedes corporativas
- Neutralidad en carbono en la operativa empresarial

## 4.6. Discusión sobre los resultados obtenidos

En el presente apartado se pretende realizar un análisis crítico a la vista de los resultados obtenidos tras el estudio de las políticas de sostenibilidad de Abanca con lo expuesto en los apartados anteriores.

La sostenibilidad sin concienciación cae en saco roto. La entidad debe poner todo su empeño en concienciar a todos sus *stakeholders* en aras de conseguir sus objetivos. De nada sirve que se hagan políticas de eficiencia energética o residuo cero en las sedes corporativas y en oficinas si los empleados no apagan las luces cuando se van o no atienden a los carteles explicativos a la hora de reciclar, como tampoco establecer una cartera con activos socialmente responsables y que los empleados no sepan explicarles a los consumidores de qué tipo de producto se trata.

Respecto a los clientes, tal y como se ha visto, la entidad los sitúa como su *stakeholder* principal y como el eje sobre el que gira toda su actividad. No cabe duda de que los clientes son el principal activo y fuente de negocio de la entidad, sin embargo, esta posición como grupo de interés principal se ve empañada en campañas como la reciente “*Aínda vés á oficina para todo?*”, fuertemente criticada en redes sociales, lo que dejó entrever para algunos usuarios que antes que los clientes está la brecha digital. Brecha digital que en una comunidad como la gallega se ve fuertemente lastrada por el envejecimiento de la población (según datos del Instituto Galego de Estatística, un 25.46% de la población gallega tiene más de 65 años) y su menor manejo de las nuevas tecnologías y su preferencia por un contacto personal y cercano.

Abanca no cotiza en ningún mercado bursátil y su accionista mayoritario, casi en su totalidad, es su presidente, Juan Carlos Escotet. Esto enlaza en que no existe, por un lado, una presión de los accionistas como pueden tener otras sociedades cotizadas ni, por otro lado, de analistas e inversores ESG o grandes gestoras de fondos. Como se ha explicado, las agencias de rating comienzan a preguntar a sus clientes por desempeño ESG, pero todavía no sancionan comportamientos no sostenibles o inacciones, por lo que Abanca puede incumplir sin ver afectada la participación de los accionistas o su valor bursátil.

Esto permite enlazar con la cuestión de la publicidad en materia de sostenibilidad. Una vez realizado todo el análisis a las políticas de sostenibilidad de Abanca en los medios, sus avances no llegan al grueso de la población de su área de operaciones, ya que sus publicaciones se reducen a breves artículos de prensa y a comunicaciones en su portal corporativo, lo que lleva al desconocimiento general de la población de los avances que realizan.

Se debe recordar que sobre las actuaciones en materia de sostenibilidad planea el concepto de *greenwashing* y que las entidades son temerosas a caer en esta percepción. Para evitarla no deben sino realizar un mayor esfuerzo en dar a conocer sus políticas, dando ejemplo a la sociedad y haciendo hincapié en la educación en materia de sostenibilidad a los clientes, incluidos los potenciales, de su área de actuación.

En la actualidad, los procesos de fusión y concentración que se están produciendo en el sector conllevan cierres de oficinas y expedientes de regulación de empleo masivos en un ejercicio por un abaratamiento de costes y búsqueda de “eficiencia” en la gestión. Estos cierres de oficina que principalmente afectan a municipios menos poblados y rurales provocan una situación de exclusión financiera que parece pasar inadvertida. Un modelo de gestión eficiente no está reñido con el mantenimiento de ciertas oficinas a pesar de que su rentabilidad o su número de clientes sean menores en comparación con los de otros municipios.

Abanca, por su pasado y por su posicionamiento presente, debería luchar por la inclusión financiera en aras de prestar el mejor servicio a sus clientes rurales. Como se ha expuesto, sitúa a sus clientes como *stakeholder* principal, pero con los cierres de oficinas no hace más que limitar su acceso a un servicio que no puede verse compensado con la correspondiente iniciativa en contra de la exclusión, un autobús que

recorre las zonas rurales para que los clientes puedan realizar sus gestiones unas cuantas veces al mes. Con políticas de cierres de oficinas y ejemplos como el anterior, la dimensión social de la sostenibilidad se ve empañada a los ojos del grupo de interés más relevante.

Respecto a sus alineaciones, Abanca es signataria de la mayor parte de los principales acuerdos que se han adoptado en materia de sostenibilidad en el área tanto financiera como no financiera, pero debe trabajar concienzudamente en cumplirlos y no reducirlos a una simple firma.

En este sentido, en la siguiente figura (Ilustración 5) se muestran, bajo un código semafórico (verde: bueno, naranja: regular, rojo: mal), los diferentes acuerdos y políticas mencionados en los primeros apartados del trabajo y su correspondiente aplicación en Abanca.



Ilustración 5. Semaforización de la aplicación en Abanca de acuerdos y políticas en materia de sostenibilidad.

Fuente: Elaboración propia

A continuación detallaremos los motivos de la calificación asignada al desempeño de las políticas de sostenibilidad de Abanca en relación a cada uno de los indicadores mencionados en la Ilustración 5. En su política tienen especial relevancia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y realiza un buen ejercicio de priorización y complementación dentro de los mismos, priorizando aquellos en los que puede tener

una mayor influencia o sean más “fáciles” de cumplir. Sea de la forma que sea, en este sentido la entidad va bien encaminada en esta materia mostrando un buen desempeño con diferentes políticas encaminadas a la consecución de estos.

Tras analizar sus políticas se aprecia el buen camino respecto a lo firmado en los Diez Principios del Pacto Mundial, los Principios de Banca Responsable y la Ley de Información No Financiera y Diversidad. No obstante, si se centra el análisis al Acuerdo de París o a los Principios de Ecuador se aprecia un menor desempeño en esta materia, aunque presenta una buena hoja de ruta y establece objetivos para el año 2024 en relación con los mismos.

En lo que a inversión socialmente responsable se refiere, no se ha tenido en cuenta para el análisis los Principios de Inversión Socialmente Responsable, sino todo el abanico, ya que una entidad puede tener dentro de su cartera un activo o producto financiero que cumpla con los principios pero que sea un caso aislado dentro de toda la cartera de inversión. En este sentido, la entidad sigue un buen camino, pero no suficiente si la comparamos con otras entidades del sector, como BBVA o Santander, que ofrecen a su clientela una gama de inversiones socialmente responsables amplia y con cierto nivel de sofisticación. Por ello, Abanca debe realizar un esfuerzo en mejorar su cartera de inversiones y su gama de productos socialmente responsables, así como formar a su plantilla en este ámbito para conseguir, a término, una buena colocación de estos y penetrar fuerte en el mercado.

En lo que a *Next Generation EU* se refiere, la entidad realiza un buen trabajo posicionándose como vehículo para la consecución de los fondos aportando toda su experiencia, en línea con la gran mayoría de entidades del sector.

Por último, en gestión de riesgos ESG queda trabajo por hacer. En su Memoria Corporativa y de Responsabilidad Social, identifica los diferentes riesgos a los que la entidad debe hacer frente pero no otorga la importancia que se ha expuesto a los riesgos relacionados, por ejemplo, con el clima, a los que si hace referencia en su Informe sobre Acción Climática, pero con poco detalle.

En otro orden de cosas, el modelo bicefálico entre Abanca y Afundación, resquicio de su pasado como banco proveniente de la fusión de cajas de ahorros, cobra sentido en materia de sostenibilidad, siempre y cuando ambas actividades sean complementarias y se reme en la misma dirección. Continuar con una parte de la entidad dedicada

exclusivamente a la obra social refuerza el compromiso de Abanca, principalmente, con la sociedad gallega. Aquí, la entidad debe hacer un esfuerzo para dar a conocer desde Afundación la sostenibilidad, hacer que llegue a todos los rincones de la región y al mayor número de personas posibles, educando y fomentando prácticas sostenibles con el fin de, además de publicitar sus avances en materia de sostenibilidad, crear una sociedad concienciada con la sostenibilidad y sus dimensiones.

En síntesis, Abanca va por buen camino, pero es un camino largo y complicado el que le toca recorrer a partir de ahora. Con una hoja de ruta clara y unas políticas adecuadas su deber ahora, además de cumplir lo pactado y seguir trabajando en aras de mejorar su desempeño, debe centrarse en la concienciación de todos sus grupos de interés en materia de sostenibilidad, intentando que todas las personas que se encuentran bajo su paraguas conozcan las implicaciones que puede llegar a tener un mundo sostenible.

# Conclusiones

El presente trabajo ha intentado profundizar en cómo la sostenibilidad forma parte de la estrategia de las entidades financieras y cómo estas actúan en aras de contribuir al tan necesario cambio de rumbo de la economía.

La sostenibilidad se ha configurado como la hoja de ruta de cualquier empresa que quiera continuar desarrollando su actividad sin comprometer a las generaciones futuras y las entidades financieras no se han quedado atrás en este proceso.

Los bancos cuentan con una misión principal en materia de sostenibilidad en lo que a su actividad de negocio se refiere: canalizar la inversión particular, empresarial e institucional hacia la inversión socialmente responsable, creando catálogos de productos socialmente responsables y desarrollando desde sus gestoras propias fondos y otras alternativas de inversión que cumplan con los principios de inversión responsable de Naciones Unidas. Por otro lado, tienen el poder de otorgar financiación a proyectos que cumplan con los estándares ESG o primar aquellos más sostenibles con medidas que están a su alcance.

Las entidades han sabido ver cómo la sostenibilidad no es un gasto, sino una inversión, que pueden verse diferenciadas de la competencia si ofrecen servicios y productos respetuosos con el medio que las rodea y sus iniciativas por cambiar el mundo que nos rodea son reales y no un intento de lavado de imagen por los errores cometidos en el pasado.

Lo anterior enlaza con el concepto tratado de *greenwashing*. Las entidades financieras deben hacer especial esfuerzo en no caer en esta técnica y que la sociedad no perciba en sus políticas que están intentando lavar su imagen. Por ello deben hacer un especial esfuerzo en enmendar la falta de confianza que acarrea desde incluso antes de la crisis financiera de 2008, ya que es de sobra conocida la parte de culpa de las entidades financieras en la misma y así la percibe la sociedad.

El marco normativo que engloba la sostenibilidad en el sector financiero va desde normas con fuerza de ley hasta acuerdos de adhesión voluntaria. La ley es de obligado cumplimiento, pero los acuerdos firmados quedan a conciencia de las entidades si cumplen o no con lo establecido en los mismos. No sirve de nada adherirse a los Principios de Banca Responsable si después se incumplen o no se tienen en cuenta a la hora de gestionar el *core business*, lo que enlaza con lo anterior y la sociedad percibirá que más que un esfuerzo por la sostenibilidad está esforzándose en un simple lavado de cara.

Con la Taxonomía de la Unión Europea y la Ley de Información No Financiera y Diversidad se abre la puerta a normativizar, legislar e incluso, algún día, sancionar, a todas aquellas empresas que no se adecuen a las exigencias ya no del propio legislador, sino del planeta.

Muchos de los daños provocados al planeta son ya irreversibles y los riesgos que trae aparejados son incluso más preocupantes que el riesgo de crédito de una entidad financiera. Los fenómenos adversos son cada vez más fuertes y devastadores y deben ser tenidos en cuenta por las entidades financieras tal y como ha establecido el Banco Central Europeo.

Respecto al caso de estudio, Abanca ha situado en el centro de su estrategia corporativa la sostenibilidad, lo que implica una especial preocupación por el entorno y la sociedad donde tiene su negocio: Galicia.

Sobre la comunidad autónoma gallega pivotan todas las políticas que lleva a cabo la sociedad en la dimensión ambiental y, en parte, en la socioeconómica. Con sus programas de voluntariado han conseguido eliminar un buen número de residuos que invaden las costas de las Rías y del mar, desarrollando proyectos como Redes Vivas para darle una segunda oportunidad a estos residuos, un claro ejemplo de economía circular en el que las redes de pesca son aprovechadas para realizar porterías, transformándolas un sector productivo local y que aprovecharán jóvenes deportistas.

La parte socioeconómica tiene dos ejes prioritarios que coinciden con dos de los sectores económicos tradicionales de Galicia: la pesca y el campo, ayudando a través de ellos a los empresarios y profesionales que se dedican a estas labores en aras de una transformación.

Lo anterior son solo dos ejemplos de toda la política de sostenibilidad que lleva a cabo el banco, claramente heredada de las antiguas cajas que operaban en la comunidad, que con su obra social desde sus respectivas fundaciones ayudaron a la transformación de la comunidad y a sus gentes.

Abanca presenta unos principios sostenibles fuertes y debe seguir actuando en esta línea, ya que conseguirá de este modo diferenciarse del resto de competidores en su ámbito de actuación. Si consigue hacer llegar esta política a todos sus grupos interés y que sea conocida por la mayoría de la comunidad gallega, tendrá una ventaja considerable respecto a los posibles clientes potenciales.

Su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible deja entrever una política de sostenibilidad coherente ya que realiza un ejercicio de priorización de los mismos, trabajando sobre los que considera más relevantes y donde más puede hacer, dejando como complementarios el resto.

Los objetivos que se marca para el año 2024 son ambiciosos, pero no imposibles. Debe trabajar mano a mano con las instituciones, fundaciones y con la sociedad para conseguirlos y poder, así, mitigar su impacto en el medioambiente y contribuir a la sociedad.

Cómo se ha desarrollado a lo largo de todo el cuerpo del trabajo, las entidades financieras cuentan con un hándicap respecto al resto de empresas, ya que ellas canalizan tanto la inversión como la financiación. Invirtiendo y financiando actividades sostenibles, serán partícipes indiscutibles de este giro de 360º necesario para legar a las generaciones futuras un mundo mejor que en el que actualmente vivimos.

Desde las instituciones públicas debe hacerse un esfuerzo en el ámbito de la normativización y sanción de comportamientos lesivos con el medioambiente y con la sociedad en general, buscando la mejor forma de cohesionar la sostenibilidad con la evolución de la economía, fomentar un crecimiento sostenible y perdurable en el tiempo siendo conscientes que es imposible crecer a perpetuidad en un mundo con recursos limitados.

La sociedad debe realizar su esfuerzo personal. Cualquier persona contestará que le preocupa el medioambiente y el mundo legará a sus hijos y nietos, pero la realidad es bien distinta. La mayoría sigue priorizando el precio en sus compras y no tanto la

sostenibilidad. Por ello debe hacerse un esfuerzo personal para preservar el medio en el que vivimos, sino llegará un día, si es que no ha llegado todavía, en el que todo sea irreversible y sea demasiado tarde.

Entidades gubernamentales, empresas, organizaciones y sociedad deben trabajar juntos en la búsqueda de una convivencia acorde al medio, a las necesidades y al medioambiente. El esfuerzo ya no debe ir enfocado únicamente al crecimiento, sino a la preservación del planeta, planeta gracias al cual, vivimos.

# Bibliografía

- Abanca. (26 de junio de 2014). *Abanca Comunicación*. Obtenido de <https://comunicacion.abanca.com/es/noticias/nace-abanca-un-banco-para-galicia/>
- Abanca. (15 de octubre de 2020). *Cuentas Claras by Abanca*. Obtenido de <https://www.cuentasclaras.es/como-funciona/indices-de-sostenibilidad-que-son/>
- Abanca. (2020). *Política de Sostenibilidad*. Abanca.
- Abanca. (19 de julio de 2021). *Abanca*. Obtenido de <https://www.abanca.com/es/empresas/next-generation/>
- Abanca. (13 de abril de 2021). *Abanca Comunicación*. Obtenido de <https://comunicacion.abanca.com/es/noticias/abanca-recibe-el-certificado-residuo-cero-de-aenor/>
- Abanca. (8 de junio de 2021). *Abanca Comunicación*. Obtenido de <https://comunicacion.abanca.com/es/noticias/abanca-da-una-nueva-vida-a-las-redes-de-pesca-abandonadas-en-las-costas-gallegas/>
- Abanca. (2021). *Código ético y de conducta*.
- Abanca. (2021). *Plan de Sostenibilidad*.
- Abanca. (2021). *Política de Inversión Responsable e Integración de Riesgos de Sostenibilidad*.
- Abanca. (13 de mayo de 2021). *Somos Abanca*. Obtenido de Youtube: [https://www.youtube.com/watch?v=7XnJJxtLaG4&ab\\_channel=SomosABANCA](https://www.youtube.com/watch?v=7XnJJxtLaG4&ab_channel=SomosABANCA)
- Afundación. (13 de julio de 2020). *Afundación*. Obtenido de <https://www.afundacion.org/es/prensa/noticia/programa-cubertos-menus-infantiles-abanca-afundacion>

- Afundación. (19 de julio de 2021). *Afundación*. Obtenido de <https://www.afundacion.org/es/mas-social/plancton>
- Ayuso, S., & Mutis, J. (2010). El Pacto Mundial de las Naciones Unidas - ¿una herramienta para asegurar la responsabilidad global de las empresas? *Journal of Globalization, Competitiveness & Governability*, 28-38.
- Banco Central Europeo. (2020). *Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales*. Frankfurt-am-Main.
- Banco de España. (2020). *Expectativas supervisores del Banco de España sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental*. Madrid: Servicio de publicaciones del Banco de España.
- Banco de Santander. (2019). *Política general de sostenibilidad*.
- Banco Sabadell . (14 de julio de 2020). *Banco Sabadell*. Obtenido de <https://www.grupbancsabadell.com/corp/es/sostenibilidad/sostenibilidad.html#:~:text=En%20julio%20de%202020%20Banco,bonos%20vinculados%20a%20los%20ODS.&text=Bonos%20verdes%20est%20orientados%20a,la%20adaptaci%20al%20cambio%20clim%20tico>.
- Basteiro, D. (30 de septiembre de 2011). Bruselas aprueba la nacionalización de tres cajas. *Público*.
- BBVA. (2020). *Informe de Gestión 2020*.
- BBVA. (21 de julio de 2021). *BBVA*. Obtenido de <https://www.bbva.es/finanzas-vestazo/fondos-europeos/next-generation-eu-que-es.html>
- Bolsa de Madrid. (14 de julio de 2021). *Bolsa de Madrid*. Obtenido de <https://www.bolsamadrid.es/esp/Indices/lbex/FTSE4Good.aspx>
- Brutland, G. (1987). *Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common*.
- Clark, G., Feiner, A., & Viehs, M. (2015). *From the Stockholder to the Stakeholder. How Sustainability can drive Financial Outperformance*. University of Oxford and Arabesque Partners.
- Comisión Europea. (2011). *Corporate Social Responsibility: A new definition, a new agenda for action 2011*. Bruselas.
- Deloitte. (22 de junio de 2018). *Deloitte*. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/governance-risk-and-compliance/articles/ley-informacion-no-financiera.html>

- Deloitte. (2021). *La Sostenibilidad. Una estrategia rentable*. Deloitte Asesores Tributarios.
- Domínguez Martínez, J., & López Jiménez, J. (2021). El nuevo paradigma de las finanzas sostenibles: consideraciones generales. En J. López Jiménez, & A. Zamarriego Muñoz, *La sostenibilidad y el nuevo marco institucional y regulatorio de las finanzas sostenibles*. Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Eccles, N. S., & Viviers, S. (2009). The Origins and Meanings of Names Describing Investment Practices that Integrate a Consideration of ESG Issues in the Academic Literature. *Journal of Business Ethics*, 389-402.
- Elkington, J. (2004). *The Triple Bottom Line: Does it All Add Up*. Routledge.
- Equator-Principles. (2013). *Los Principios del Ecuador*. Equator-principles.
- Equator-Principles. (12 de 07 de 2021). *Equator-Principles*. Obtenido de <https://equator-principles.com/members-reporting/>
- Europa Press. (14 de noviembre de 2020). *Europa Press*. Obtenido de <https://www.europapress.es/economia/noticia-total-19-empresas-espanolas-aparecen-indice-dow-jones-sustainability-20201114134347.html>
- Expansión. (27 de diciembre de 2012). El FROB ejecuta la inyección de 5425 millones en NCG Banco y controla el 100% de la entidad. *Expansión*.
- Expansión. (18 de noviembre de 2013). Hoy arranca la subasta de NCG. *Expansión*.
- Faro de Vigo. (19 de diciembre de 2013). Banesco se hace con NCG por 1003 millones sin ayudas. *Faro de Vigo*.
- Fernández, J. L., & Bajo, A. (2012). La Teoría del Stakeholder o de los Grupos de Interés, pieza clave de la RSE, del éxito empresarial y de la sostenibilidad. *Revista Internacional de Investigación en Comunicación*, 130-143.
- Fernández-Reyes, R. (2016). El Acuerdo de París y el cambio transformacional. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 101-114.
- Forética. (2009). *Diálogo con los grupos de interés*. ORSE.
- Forética. (2018). *Claves de la Ley 11/2018 en materia de divulgación de información no financiera y diversidad*. Forética.
- Freeman, E. R. (1984). *Strategic Management: a stakeholder approach*. Boston: MA.
- FTSE Russell. (14 de julio de 2021). *FTSE Russell*. Obtenido de <https://www.ftserussell.com/products/indices/ftse4good>

- Gimenez, C., Sierra, V., & Rodon, J. (2012). Sustainable operations: their impact on the triple bottom line. *International Journal of Production Economics*, 149-159.
- Global Reporting Initiative. (21 de julio de 2021). *Globalreporting*. Obtenido de <https://www.globalreporting.org/>
- Gómez Gil, C. (2018). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 107-118.
- González Martínez, C. I. (2020). Iniciativas del sector financiero e institucional para combatir el cambio climático. *Economistas*, 205-211.
- Granda, G., & Trujillo, R. (2011). La gestión de los grupos de interés (stakeholders) en la estrategia de las organizaciones. *Economía Industrial*, 71-76.
- GrantThornton. (5 de abril de 2021). *GrantThornton*. Obtenido de <https://www.grantthornton.es/perspectivas/tendencias/la-sostenibilidad-como-estrategia-como-adaptar-su-empresa-para-tener-exito/>
- GRI, Compact, U. G., & WBCSB. (2015). *SDG Compass. The guide for business action on the SDGs*. UN.
- Ibercaja. (2020). *Política de sostenibilidad*.
- Integrated Reporting. (21 de julio de 2021). *Integrated Reporting*. Obtenido de <https://integratedreporting.org/>
- Kirchschläger, P. G. (2015). CSR between Greenwashing and Ethical Reflection: Human Rights as Ethical Frame of Reference for Corporate Social Responsibility (CSR). *Zeitschrift Fuer Wirtschafts- Und Unternehmensethik*, 264-287.
- Kubiak, H. (2016). The Phenomenon of Greenwashing in Marketing Communication of CSR. *Współczesne Problemy Ekonomiczne*, 95-103.
- Kutxabank. (2020). *Memoria de RSE*. Bilbao.
- Kutxabank. (07 de julio de 2021). *Kutxabank*. Obtenido de [https://www.kutxabank.com/cs/Satellite/kutxabank/es/quienes\\_\\_brsomos\\_\\_](https://www.kutxabank.com/cs/Satellite/kutxabank/es/quienes__brsomos__)
- Labuschagne, C., Brent, A., & Van Erck, R. (2005). Assesing the sustainability performances of industries. *Journal of cleaner production*, 373-385.
- Liberbank. (2020). *Estado de Información No Financiera 2020*.
- Lizcano Álvarez, J. L., Flores Muñoz, F., & Rejón López, M. (2019). *El informe integrado: primeras aproximaciones de aplicación. El caso español*. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas .

- López Jiménez, J. M. (25 de Septiembre de 2020). *Unicaja Banco*. Obtenido de <https://uniblog.unicajabanco.es/finanzas-sostenibles-y-mejores-practicas--los--principios-de-ban>
- López Jiménez, J. M. (15 de julio de 2021). Obtenido de <https:// analisisfinanciero.ieaf.es/publicaciones-la-revista-analisis-financiero-4/ analisis-y-valoracion-de-riesgos/180-la-gestion-de-los-riesgos-climaticos-y-medioambientales-por-las-entidades-bancarias-las-expectativas-supervisoras-del-bce>
- Marín, N. (24 de marzo de 2021). *Expansión*. Obtenido de <https://www.expansion.com/especiales/35-aniversario/energia-y-sostenibilidad/2021/03/24/6058702f468aebd1198b466e.html>
- Meadows, D., Meadows, D., Randers, J., & Behrens III, W. (1972). *The limits to growth: a report to the club of Rome*.
- Murillo García, U. E. (2020). Reglamento de Taxonomía de la UE de actividades económicas sostenibles. *Boletín Económico de Información Comercial Española (ICE)*, 15-26.
- Núñez Reyes, G. (2003). *La responsabilidad social corporativa en un marco de desarrollo sostenible*. Santiago de Chile: Cepal.
- Organización de Naciones Unidas. (2015). *Transforming our world: the 2030 Agenda for Sustainable Development*.
- Pache Durán, M., & Nevado Gil, M. T. (2020). Compromiso de las empresas españolas del Dow Jones Sustainability World Index 2018 con la divulgación de información responsable. *Revista Española de Documentación Científica*, 1-14.
- Paniagua, Á., & Moyano, E. (1998). Medio ambiente, desarrollo sostenible y escalas de sostenibilidad. *Reis*, 151-175.
- PriceWaterhouseCoopers. (2020). *Unión Bancaria, ¿un negocio sostenible?*
- Red Española de Pacto Mundial. (12 de 07 de 2021). *PactoMundial*. Obtenido de <https://www.pactomundial.org/category/aprendizaje/10-principios/>
- Red Española del Pacto Mundial. (2020). *Finanzas sostenibles y Agenda 2030. Invertir en la transformación del mundo*. Madrid: PactoMundial.
- Remacha, M. (2017). *Empresa y objetivos de desarrollo sostenible*. Barcelona: IESE Business School.
- Rey-García, M. (2020). Filantropía para la innovación social: estrategias colaborativas e integradoras para los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). En L. I. Álvarez González, S. Cachero Martínez, P. Pascual Fernández, M. J. Sanzo Pérez, & N.

Viejo Fernández, *Experiencias Docentes Innovadoras de Marketing Público y No Lucrativo en la era de la Economía Colaborativa* (págs. 130-143). Oviedo: Ediciones Universidad de Oviedo.

Rey-García, M. (2020). Sostenibilidad para la competitividad. *Información Comercial Española, Revista de Economía*, 3-14.

Romo González, L. A. (2021). *Una taxonomía de actividades sostenibles para europa*. Madrid: Banco de España.

S&P Dow Jones Indices. (2021). *Dow Jones Sustainability Indices - Methodology*. New York: S&P Global.

Seguí Alcaraz, A. (2010). *La responsabilidad social de la empresa en las entidades de crédito españolas: un enfoque basado en los grupos de interés*. Valencia: Universitat de València Servei de Publicacions.

Shacklett, M. (2011). Sustainability, greenwashing, and the road ahead for the supply chain. *World Trade*, 32-34.

Spainsif. (21 de diciembre de 2018). *Spainsif*. Obtenido de <https://www.spainsif.es/claves-de-la-taxonomia-en-finanzas-sostenibles/#1545396261698-ae5325fb-d60a>

Spainsif. (2020). *La inversión sostenible y responsable en España*. Madrid: Spainsif.

Sparkes, R. (2001). Ethical investment: whose ethics, which investment? *Business Ethics: A European Review*, 194-205.

Standard & Poor's. (2020). *The Sustainability Yearbook*. S&P Global.

UNEP FI. (2019). *Principios para la Banca Responsable*. Ginebra: UNEP FI.

UNEP FI. (2019). *Principles of Responsible Investment*. New York: UNEP FI.

UNEP FI. (19 de julio de 2021). *UNEP FI*. Obtenido de <https://www.unepfi.org/net-zero-banking/>

Unión Europea. (21 de 07 de 2021). *Web oficial de la UE*. Obtenido de [https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe\\_es](https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_es)

United Nations. (2015). Paris Agreement.

United Nations Climate Change. (12 de julio de 2021). *United Nations Climate Change*. Obtenido de <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/el-acuerdo-de-paris>